

**Tasas 2024 para
SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
CUYA SOLICITUD ES PRESENTADA ANTE LA AESAN**

Hecho imponible (Art. 55, apartado 3 de la Ley 17/2011)		AÑO 2024
		Cuantía en € actualizada (Art. 58, apartado 3 de la Ley 17/2011)
Realización de Servicios de Evaluación de Expedientes		
a)	Evaluación de expedientes relativos a coadyuvantes tecnológicos (sustancias previamente autorizadas en alimentación humana).	1.072,13
b)	Evaluación de expedientes relativos a coadyuvantes tecnológicos (sustancias no autorizadas previamente en alimentación humana).	2.144,27
c)	Evaluación de expedientes relativos a procesos tecnológicos.	2.144,27
d)	Evaluación de expedientes relativos a alimentos e ingredientes alimentarios autorizados previamente en alimentación humana en la Unión Europea.	1.072,13
e)	Evaluación de expedientes relativos a alimentos e ingredientes alimentarios no autorizados previamente en alimentación humana en la Unión Europea.	2.144,27